
	GESTIÓN DIRECTIVA	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

Santander de Quilichao, 03 de abril de 2024

Señores:

PROVEEDORES SERVICIOS DE PARQUEADERO

Ciudad.



Asunto: INVITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA – COMFACAUCA SANTANDER DE QUILICHAO

Alcance de la invitación: La Caja de Compensación Familiar del Cauca, Comfacauca tiene una de sus sedes en Santander de Quilichao, en la Calle 5 No. 9-61, llamada Unidad Descentralizada de Servicios, donde se prestan todos los servicios de la Caja, la cual cuenta con una infraestructura moderna y un espacio dotado especialmente para parqueadero, el cual es objeto de esta invitación.

Objeto: Seleccionar una persona natural o jurídica que administre en Concesión el Parqueadero de la Unidad Descentralizada de Servicios de Comfacauca en Santander de Quilichao, ubicado en la Calle 5 No. 9-61.

Requisitos mínimos que debe cumplir el proponente:

- Toda persona natural o jurídica que acredite experiencia no inferior a un año certificable en la administración de parqueaderos.
- Disponer de los recursos humanos, físicos, logísticos y financieros necesarios para operar la concesión y prestación del servicio de parqueadero.
- Capacidad para cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en la invitación.
- Capacidad para mantener su oferta durante todo el proceso de selección que culmina con la suscripción del contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

	GESTIÓN DIRECTIVA	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

- Finalmente, que tenga un plan de mercadeo para atraer a los clientes a utilizar el parqueadero y lograr los objetivos económicos y financieros que se derivan de su operación como Concesionario de Parqueadero.
- Disposición para cumplir con las normas establecidas por Comfacaucá.



Documentos a presentar:

TODOS:

ITEM	PROPUESTA
1	Propuesta escrita de cómo se prestará el servicio de Parqueadero, que debe incluir:
2	Lista de tarifas del servicio de parqueadero para el periodo a contratar.
3	Indicar el valor ofertado por canon mensual de la concesión.
4	Indicar tarifa diferencial para Empleados de Comfacaucá y Unicomfacaucá.
5	La propuesta debe estar firmada por el proponente, incluyendo todos sus datos de contacto.

PERSONA NATURAL: Si es persona natural además de lo solicitado en la propuesta debe anexar los siguientes documentos.



ITEM	DOCUMENTO
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
2	Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 30 días.
3	Fotocopia del RUT, con fecha de impresión no mayor a 360 días.
4	Planilla de pago de seguridad social integral como Independiente al día.

 comfacauca <small>al servicio del trabajador y su familia</small>	GESTIÓN DIRECTIVA	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

5	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), no mayor a 30 días.
6	Certificado de Antecedentes (Procuraduría), no mayor a 30 días.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía), no mayor a 30 días.
8	Certificaciones formales que acrediten la experiencia en la operación de Parquaderos.

PERSONA JURIDICA: Si representa una persona jurídica además de lo solicitado en la propuesta debe anexar los siguientes documentos.

ITEM	DOCUMENTO
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
2	Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 30 días.
3	Fotocopia del RUT, con fecha de impresión no mayor a 360 días.
4	Certificado de encontrarse la empresa al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales, este firmado por el Contador y/o Revisor Fiscal.
5	Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal que certifica estar al día en pago de seguridad social.
6	Fotocopia de la Cédula del Contador y/o Revisor Fiscal que certifica estar al día en pago de seguridad social.
7	Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios sin pendientes, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y/o Revisor Fiscal que certifica estar al día en pago de seguridad social.



	GESTIÓN DIRECTIVA	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

8	Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Empresa (Contraloría), no mayor a 30 días.
9	Certificado de Antecedentes del Representante Legal y de la Empresa (Procuraduría), no mayor a 30 días.
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y de la Empresa (Policía), no mayor a 30 días.
11	Certificaciones formales que acrediten la experiencia en la operación de parqueaderos.



En la fecha estimada para la entrega de las propuestas, el proponente radicará en la recepción de la Sede Administrativa de COMFACAUCA, ubicada en la Carrera 10 No. 5-22 en Santander de Quilichao un (01) sobre **sellado** que contenga la propuesta foliada (es decir cada hoja numerada) y todos los documentos solicitados.

Obligaciones del concesionario seleccionado como contratista:

- El proponente está obligado a cumplir íntegramente con todo lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del Contrato.
- Realizar cumplidamente el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social incluyendo Caja de Compensación, del personal a cargo para el funcionamiento del parqueadero.
- El proponente seleccionado deberá tramitar todas las garantías (pólizas) requeridas por ComfacaUCA una vez se realice el contrato.
- El proponente deberá cumplir con la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo para sus trabajadores.
- Al presentar la propuesta, las partes manifiestan no encontrarse incurso en ninguna de las causales de conflicto de intereses previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley, en especial en el Decreto 2463 de 1981.

	GESTIÓN DIRECTIVA	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

- Debe tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los vehículos que ingresan al parqueadero (Ley 1480 de 2011) con un sistema de control efectivo y donde se le informe al usuario sus derechos pero también el alcance del servicio en relación a las situaciones que pudieran presentarse con los vehículos dentro del parqueadero, la responsabilidad frente a los bienes que no son inventariados y pudieran dado un caso ingresar los vehículos o dejar sobre los mismos, con información clara ubicada en el desprendible que se le entrega al usuario y avisos visibles al público.
- El concesionario se obliga a no guardar en el parqueadero puestos de comidas ambulantes, vehículos que lleven en su interior cilindros de gas, vehículos siniestrados o en estado de abandono.
- El concesionario deberá instalar un circuito de cámaras de seguridad en el parqueadero, el cual debe funcionar las 24 horas y tener respaldo de las grabaciones. Comfacauca no suministra el servicio de internet.
- No se podrá cambiar la destinación del uso de la concesión y tampoco subcontratar, su uso es exclusivo para parqueadero.
- El concesionario deberá estar alineado a las tarifas que estén reglamentadas bajo el cumplimiento de la normativa relacionada a parqueaderos públicos.
- El concesionario deberá cumplir con el pago oportuno del valor definido de Concesión en las fechas establecidas.
- El concesionario deberá realizar las labores de mantenimiento y limpieza del espacio concesionado.
- Establecer y fijar las medidas necesarias para evitar pérdidas y robos, controlar el ingreso y salida de los vehículos, ya que el concesionario será el único responsable de la seguridad de los vehículos, de la pérdida de elementos o artículos dejados dentro de los vehículos en el parqueadero.
- El concesionario deberá fijar en un lugar visible y a la vista del público las tarifas de los servicios ofrecidos.

	GESTIÓN DIRECTIVA	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

- Los empleados de Comfacauca y Unicomfacauca tendrán una tarifa diferencial en el parqueadero.
- Comfacauca bajo la modalidad de este contrato, no tendrá relación laboral con el personal contratado por el proponente, para brindar el servicio objeto de la presente Invitación.

Suministros por parte de Comfacauca

Infraestructura: un área construida de 128 mt² la cual cuenta con amplio espacio para carros y motos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, baño, caseta para vigilancia, punto lava traperos.



Cronograma de la invitación

PROCESO	INICIA	TERMINA
Invitación	Abril 03 de 2024	Abril 17 de 2024
Recepciones propuestas	Abril 17 de 2024	Abril 17 de 2024, 3:00pm
Análisis propuestos	Abril 18 de 2024	Abril 18 de 2024
Adjudicación	Abril 18 de 2024	Abril 18 de 2024

Características de la invitación:

Base canon de concesión: El valor mensual de la concesión será de \$499.800, este valor ya incluye el IVA.

Se aclara que no se contempla dejar de cancelar el derecho a la concesión en ninguno de los meses del año, por ello el concesionario debe generar estrategias comerciales que propendan por la generación de ingresos en todo el periodo del contrato.

	GESTIÓN DIRECTIVA	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

Horario del servicio: el horario propuesto es de lunes a viernes de 6:00am a 10:00pm y sábados de 6:00am a 6:00pm es necesario evaluar la operación de Comfacauca y Unicomfacauca para la prestación del servicio.

Servicios públicos

Los servicios de energía y agua se encuentran incluidos en el valor mensual de la concesión.

Mantenimiento del área

Comfacauca entrega el área limpia y pintada, lista para su uso, posterior a la entrega el concesionario se hace responsable de su cuidado y limpieza. Todo se debe entregar en iguales condiciones salvo lo que por deterioro natural cambie. Se aclara que iguales condiciones se refiere a entregar en el momento de finalizar la Concesión, todas las áreas limpias, funcionales y pintadas en su totalidad.

Atención de las consultas:


Los proponentes podrán realizar consultas a sus inquietudes o solicitar con anterioridad visita de las Instalaciones objeto de la presente convocatoria, solicitando una cita a la Coordinadora Operativa UDS Gislena Jaramillo Orozco, al correo electrónico coordinadorudsstder@comfacauca.com o en el teléfono fijo 8292183 ext. 451 – 408 en Santander de Quilichao.

Criterios de evaluación:

La propuesta seleccionada se adjudicará al proponente que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente documento, demuestre la capacidad de desarrollar el objeto propuesto.

La selección del mejor proponente para la concesión del espacio de Parqueadero, se realizará de acuerdo al total obtenido en los siguientes factores de evaluación:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTOS
1	EXPERIENCIA EN SERVICIO DE PARQUEADERO	35

	GESTIÓN DIRECTIVA	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1
2	PROPUESTA DE SERVICIO Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.	35
3	TARIFAS AL PUBLICO Y PARA PERSONAL COMFACAUCA	30

Pólizas requeridas:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y se debe tener en cuenta que de acuerdo a la revisión de los documentos se puede solicitar alguna póliza adicional.

(EL Proveedor se obliga a constituir la póliza antes mencionada en una de las siguientes Compañías de Seguros, legalmente establecida en Colombia, con sucursal en Popayán: Aseguradora Solidaria de Colombia, Allianz Seguros, Axa Colpatria., Equidad Seguros. QBE Seguros, Seguros del Estado. Liberty Seguros, La Previsora, MAPFRE Generales, HDI Seguros, CHUBB Seguros de Colombia SA, Suramericana de Seguros, Seguros La Confianza, a favor de COMFACAUCA).

Apertura de las propuestas

En acto privado un grupo interdisciplinario llevará a cabo la revisión de las propuestas contenidas en los sobres presentados. Se procederá a la apertura y lectura del contenido de cada sobre, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos. Terminada la apertura de los sobres y revisadas las propuestas, se procederá a la evaluación. ComfacaUCA se reserva el derecho sobre la información de esta convocatoria.



Adjudicación de la invitación

En la fecha indicada en el cronograma se informará vía correo electrónico a los proponentes el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas.

En el supuesto que el proponente seleccionado no pudiera suscribir el Contrato en la fecha que se señale, se procederá a seleccionar al segundo proponente en orden de prelación y quien debiere cumplir con la totalidad de requisitos, debiéndose suscribir el contrato respectivo dentro del tiempo notificado.

Aceptación de condiciones propias de la Caja de Compensación Familiar del Cauca

El proveedor seleccionado, al suscribir el contrato correspondiente que perfeccione el negocio jurídico, declara que acepta la inclusión en el mismo de las siguientes condiciones:

	GESTIÓN DIRECTIVA	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1



SUPERVISION: El presente contrato será supervisado por parte de COMFACAUCA, por Gislina Jaramillo Orozco, Coordinadora Operativa UDS Santander y/o quien haga sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución, de acuerdo con la costumbre mercantil y las cláusulas que sean obligatorias para esta clase de entidades en atención a su naturaleza. El supervisor del contrato será responsable que se dé estricto cumplimiento a la presente previsión, en los términos del principio de responsabilidad, de acuerdo con el art. 20 del Manual de Contratación de COMFACAUCA, actualizada en el mes de febrero de 2020, quien deberá rendir informe mensual respecto al cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, debiendo reportar a la Jefatura Zona Norte cualquier novedad que pueda afectar la debida prestación del Servicio, igualmente deberá informar a la Oficina Jurídica de COMFACAUCA, la terminación del contrato o vencimiento del mismo.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS: Al suscribir el Contrato, las partes manifiestan no encontrarse incurso en ninguna de las causales de conflicto de intereses previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2.002, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley, en especial en el Decreto 2463 de 1981 o en los Estatutos de la Caja.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. Cuando existan diferencias entre el Supervisor y El CONTRATISTA de carácter técnico, administrativo, o financiero, éstas serán dirimidas, en principio, por el Director Administrativo de COMFACAUCA, Para ello, tanto el SUPERVISOR como EL CONTRATISTA, enviarán dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a que se suscite la controversia, sendos documentos en los cuales expresen el contenido de la discrepancia y las razones de su posición y se definirá el punto en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, salvo cuando el contenido de la controversia exija un término superior, el cual, en todo caso, será comunicado por COMFACAUCA, al SUPERVISOR y a EL CONTRATISTA, lo anterior sin perjuicio de que sí un dictamen de COMFACAUCA no es aceptable para EL CONTRATISTA, se pueda acudir a AMIGABLE COMPONEDOR TÉCNICO para una decisión definitiva y obligatoria para las partes, de acuerdo con el procedimiento descrito en los párrafos siguientes:

PARÁGRAFO PRIMERO: AMIGABLE COMPOSICION para Aspectos Técnicos, sin perjuicio de lo previsto en el clausulado del presente contrato, cualquier diferencia relacionada con la ejecución del mismo, asociada a aspectos técnicos, será resuelta a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 1563 de 2012, que en los artículos 59, 60 y 61 reguló nuevamente la Amigable Composición, o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, por el Amigable Componedor Técnico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTINUIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - La intervención del Amigable Componedor Técnico, no suspenderá la ejecución del contrato, salvo aquellos aspectos cuya ejecución dependa necesariamente de la solución de la controversia. Las partes acuerdan que el juez del contrato será la Jurisdicción ordinaria.



	GESTIÓN DIRECTIVA	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. - Las partes se obligan expresamente a entregarse entre sí, la información veraz y verificable que se exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo — SARLAFT y, a actualizar sus datos por lo menos dos veces al año, suministrando la totalidad de los soportes que cada una requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, la PARTE cumplida tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. Para efectos de la terminación referida bastara con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. - DECLARACIONES. Los abajo firmantes, obrando en nombre propio y en representación legal de cada una de las PARTES y de manera voluntaria, realizamos individualmente las siguientes declaraciones: 1. En cumplimiento de la normatividad vigente sobre lavado de activos y financiación del terrorismo — SARLAFT, me obligo a adoptar las medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que mis negociaciones y/o actuaciones de cualquier tipo puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o, para dar apariencia de legalidad a dichas actividades o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas. 2. Me obligo a realizar toda la debida diligencia, para la obtención correspondiente de la información sobre la fuente de los dineros que están siendo negociados o recibidos, absteniéndome de recibir el dinero cuando provenga de alguna de las actividades arriba mencionadas. 3. Me obligo a informar a la otra PARTE, en el caso de tener sospecha de que los fondos objeto de las negociaciones con mis clientes provengan de una actividad delictiva de las que se indican a continuación, y a no advertir a los clientes sobre el reporte realizado. 4. Conozco que el dinero ilegal no se circunscribe al negocio del narcotráfico, ya que puede tratarse también de: hurto, estafa, abuso de confianza, transferencia ilegal de cheques, cultivo y conservación de plantaciones ilícitas, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, secuestro, extorsión, enriquecimiento ilícito, delitos contra la administración pública, la corrupción, el contrabando, el hurto de vehículos, el tráfico de niños, la trata de blancas, y el tráfico ilegal de armas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA certifica que las personas con las que mantienen relaciones comerciales no se encuentran incurso en actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo — SARLAFT.

CONFIDENCIALIDAD: Los documentos, operaciones, procesos, información, tecnología y demás datos inherentes a la ejecución del contrato y a los cuales pueda tener acceso directa o indirectamente cualquiera de las partes, sus empleados o terceros, son de propiedad exclusiva de cada una de ellas, según sea el caso, y por tanto se obligan mutuamente a guardar la respectiva confidencialidad, reserva y a respetar la titularidad sobre los mismos, para lo cual además darán instrucciones a sus empleados o contratistas en el sentido de no poder utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna. El incumplimiento de esta obligación hará responsable a la parte que incumpla, por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente a la parte afectada, sin que ello impida la iniciación de las acciones civiles y penales correspondientes. La anterior obligación para las partes estará sujeta a las siguientes excepciones: (i) exista obligación de revelación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo;

	GESTIÓN DIRECTIVA	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
FECHA: 09 / 03 / 2023		VERSION: 1

o (ii)
la

respectiva información sea de dominio público o (iii) que se trate de información que deba darse a conocer a los actuales o potenciales acreedores o inversionistas de EL CONTRATISTA.

Las partes no revelarán a ninguna persona la existencia del contrato, los términos y condiciones del mismo o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba de la otra parte con ocasión de su ejecución, sin el previo consentimiento dado por escrito de la otra parte.

PARÁGRAFO. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del contrato hasta por un año más.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Los datos suministrados por los proveedores en la presente invitación serán tratados conforme al principio de confidencialidad, según lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en consecuencia, se garantiza la reserva de la información y se certifica que estos solo serán usados para los fines de conocimiento del cliente y proveedores y para el proceso de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a lo que está obligada de acuerdo a las normas vigentes.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: El Proveedor seleccionado se compromete a mantener afiliados a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral (S.S.S.I) y a estar al día en el pago de los aportes correspondientes.

Cordialmente,


CARLOS MANUEL OCHOA VIDAL
 Jefe de Departamento Zona Norte
 Comfacauca